



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACION DE FORMACION PROFESIONAL.
ORDENADOR DEL GASTO	ISMAEL ENRIQUE VAN-STRAHLEN PEINADO
OBJETO	Compra de papelería y útiles de escritorio para el centro biotecnológico del caribe.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Con el objetivo de generar valor público, se formuló el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, "Sembrando el cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana". Este proceso se basó en un diagnóstico institucional con enfoque pluralista y diferencial, y empleó una metodología híbrida que integró prospectiva y pensamiento de diseño. Este enfoque sistémico permitió comprender las tendencias y los factores de cambio que influirán en los escenarios futuros del SENA.



Este plan prioriza al campesinado colombiano, orientando sus acciones a propiciar el reconocimiento de esta población en la vida social, cultural y económica del país. Para ello, se implementarán líneas de acción transversales que fortalecerán la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. La estrategia CampeSENA, formulada en este marco, busca contribuir a la soberanía alimentaria y mejorar la calidad de vida de la población campesina mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando así a la paz total y la justicia social.

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la Entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

ALINEACIÓN: PEI 2023 - 2026



El presente Plan, atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala cómo todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo. La Ley 152 de 1994, señala que cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales, que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018, señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado.

Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la Entidad, contempla en su alineación estratégica las agendas internacionales que impactan el quehacer institucional, principalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principios del trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados con la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.



En el año 2015 al promulgarse los Objetivos de Desarrollo Sostenible como el conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, estos se convierten en referentes de la actuación de todos los gobiernos, entidades del sector privado y la sociedad civil a nivel mundial.

Colombia, a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada Objetivo de Desarrollo Sostenible. La alineación entre la gestión del SENA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se observa a continuación:

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
ODS 10	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición



El SENA aporta de manera específica a los ODS 4 y 8 e indirectamente a las metas de los otros ODS, teniendo en cuenta el rol transversal de la entidad al aportar a la cualificación del talento humano del país, al ejecutar los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Por otra parte, el SENA aporta de manera directa a la implementación de la Reforma Rural Integral en Desarrollo social -educación Rural-, a través de la formación profesional integral en municipios PDET, el Sistema de Reforma Integral en la capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos y; al estímulo de la economía campesina y, de manera indirecta contribuye a la reincorporación social y económica de las personas reincorporadas, a la formación para el trabajo de las víctimas del conflicto armado.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, consigna las apuestas del Gobierno Nacional para lograr la paz total y la justicia social. El Plan fue concebido con miras a desarrollar cinco grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, 2. Seguridad humana y justicia social, 3. Derecho humano a la alimentación, 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y 5. Convergencia regional.

El SENA, por su misionalidad y presencia a nivel nacional, tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026





El Plan Estratégico 2023-2026 (Versión 2) define la proyección institucional hasta 2026, con visión a 2030, basándose en los principios, valores, compromisos, misión, visión, perspectivas, objetivos, iniciativas e indicadores estratégicos. El mapa estratégico resultante visualiza la estructura de la estrategia a través de objetivos orientados a la creación de valor público, definiendo las acciones, los derechos garantizados y las prioridades de la administración, en línea con las directrices del gobierno nacional.

Utilizando la metodología del Balanced Scorecard, se elabora el mapa estratégico institucional con el objetivo de articular las cuatro perspectivas institucionales y, a través de habilitadores de pertinencia e innovación, lograr la creación de valor público.

Ilustración 5 Mapa estratégico institucional



La Entidad organiza y desarrolla sus actividades bajo un enfoque de gestión por procesos y procedimientos, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como marco orientador de la planeación, ejecución, seguimiento y mejora de la gestión pública. Los procesos y procedimientos se encuentran debidamente documentados y administrados a través de la plataforma Compromiso, la cual consolida los instrumentos normativos y operativos necesarios para asegurar la estandarización, trazabilidad y control de la gestión institucional.



En este contexto, la gestión por procesos fortalece la articulación entre la planeación estratégica, la gestión operativa y la evaluación del desempeño, permitiendo una administración orientada a resultados, a la mejora continua y a la generación de valor público. Asimismo, este enfoque contribuye al fortalecimiento de los componentes del MIPG, promueve la transparencia, la eficiencia institucional y una relación más efectiva con la ciudadanía, reafirmando el compromiso del SENA con la calidad del servicio y el cumplimiento de su misión institucional.

El desarrollo de una Formación Profesional Integral, conforme a la misión y visión del SENA, requiere la disposición de ambientes de aprendizaje adecuados, que incluyen espacios convencionales y especializados. El centro cuenta con una sede propia que alberga laboratorios, plantas y aulas convencionales, ofreciendo un punto de partida para las actividades formativas. Sin embargo, la capacidad actual de la infraestructura física es insuficiente para satisfacer las necesidades de la formación titulada presencial, lo que obstaculiza el logro de las metas trazadas y el pleno desarrollo de la oferta formativa.

Con el propósito de dar cumplimiento a la misión institucional y a la propuesta de valor del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, así como de atender de manera pertinente las expectativas y necesidades de la comunidad y del sector productivo de la región, se definen las metas de formación que la Entidad se propone alcanzar durante la vigencia 2026. Estas metas se enmarcan en los objetivos estratégicos del SENA y responden a la necesidad de fortalecer la formación profesional integral como instrumento para el desarrollo del talento humano, la competitividad regional y la generación de impacto social y económico en el territorio.

Tabla No. 01
METAS FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CBC VIGENCIA 2026

NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD
Tecnólogos Regular-Presencial	2.143
Tecnólogos Regular-Virtual	1.371
Tecnólogos Regular-A Distancia	121
Tecnólogos CampeSENA	31



Tecnólogos Full Popular	15
Tecnólogos FIC	0
Total Tecnólogos (A)	3.681
EDUCACIÓN SUPERIOR (B) = (A)	3.681
Operarios Regular	100
Operarios CampeSENA	15
Operarios Full Popular	15
Operarios FIC	0
Total Operarios (C)	130
Auxiliares Regular	170
Auxiliares CampeSENA	14
Auxiliares Full Popular	15
Total Auxiliares (D)	199
Técnico Laboral Regular-Presencial	749
Técnico Laboral Regular-Virtual	195
Técnico Laboral CampeSENA	308
Técnico Laboral Full Popular	0
Técnico Laboral Articulación Con La Media	3.144
Técnico FIC	195
Total Técnico Laboral (E)	4.591
FORMACIÓN LABORAL (G) = (C+D+E+F)	4.920
TOTAL FORMACIÓN TITULADA	8.601
Formación Complementaria Regular-Virtual (Sin Bilingüismo) (I)	12.640
Formación Complementaria Regular-Presencial (Sin Bilingüismo) (J)	32.565
Programa De Bilingüismo-Virtual	3.840
Programa De Bilingüismo-Presencial	250
Programa De Bilingüismo (K)	4.090
Programa De Formación Continua Especializada (L)	0
Placa Huella 6 (Incluida en FEEC)	360
Otros Programas FEEC	90
Formación Especializada Para La Economía CampeSENA (FEEC)	450
Formación Complementaria CampeSENA	12.165
Formación Complementaria Estrategia CampeSENA (M)	12.615
Formación Complementaria Full Popular	784
Formación Especializada Para La Economía Popular (FEEP)	45
Formación Complementaria Estrategia Full Popular (N)	829
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (O)=(I+J+K+L+M+N)	62.739
TOTAL FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL (P)=(O+H)	71.340



Tabla No. 02

METAS DE RETENCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CBC VIGENCIA 2026

NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD
FORMACIÓN LABORAL-Presencial	93%
FORMACIÓN LABORAL-Virtual	96%
TOTAL FORMACIÓN LABORAL	95%
EDUCACIÓN SUPERIOR-Presencial	93%
EDUCACIÓN SUPERIOR-Virtual	93%
TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR	93%
TOTAL TITULADA	94%
COMPLEMENTARIA-Presencial	90%
COMPLEMENTARIA-Virtual	26%
TOTAL COMPLEMENTARIA	58%
TOTAL FORMACIÓN PROFESIONAL	77%
PROGRAMA DE BILINGUISMO-Presencial	93%
PROGRAMA DE BILINGUISMO-Virtual	44%
PROGRAMA DE BILINGUISMO	69%
CampeSENA	93%
Full Popular	81%

Para garantizar la operación óptima de los procesos de formación profesional integral y de los procesos estratégicos, misionales y de soportes que se llevan a cabo en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, resulta indispensable contar con un presupuesto anual destinado a la adquisición de bienes y servicios. Estos recursos son indispensables para garantizar la calidad de la formación integral de nuestros aprendices, fortalecer los procesos administrativos y contribuir al desarrollo regional y nacional que satisfagan las necesidades del sector productivo y de la sociedad en general.

En este sentido, la adquisición de estos bienes y servicios son fundamentales para garantizar la calidad de la formación que se ofrece a los aprendices por parte del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar; optimizar los procesos administrativos y operativos del SENA; facilitar el acceso a la tecnología y a la información; y cumplir con las metas y objetivos estratégicos del SENA para el año 2025.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar para el adecuado funcionamiento de todas las oficinas y el cumplimiento de la misión institucional, en aras de contribuir con el cumplimiento de las actividades administrativas y misionales de la entidad, evidencia la necesidad de adelantar por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en Adquisiciones en Grandes Superficies, las acciones correspondientes en órdenes de compra, con el fin de garantizar los bienes y servicios requeridos, dentro de los cuales se encuentra los componentes de papelería y útiles de escritorio.



-¿Por qué o cómo surge la necesidad, que necesito?

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC teniendo en cuenta que para el cumplimiento y el normal desarrollo de las actividades del centro es necesario que todas las dependencias se encuentren debidamente dotadas de elementos de papelería y útiles de escritorio, con el fin de satisfacer los objetivos misionales y apoyar la gestión administrativa del Centro; por tal motivo se realiza el presente proceso de contratación a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en Adquisiciones en Grandes Superficies, con el fin de satisfacer las necesidades de la Entidad en cuanto a los elementos necesarios para su normal funcionamiento.

En resumen, con Compra de papelería y útiles de escritorio para el centro biotecnológico del caribe lo que se busca es responde a la necesidad de dotar al centro formación de manera que se llegue a un posible 100% con la adquisición de estos elementos.

Se colige de lo anterior, que conforme a los principios que rigen la Administración Pública, es responsabilidad de la Administración velar que cada área cuente con los implementos o insumos necesarios como elementos de papelería y útiles de escritorio para el cumplimiento de las funciones formativas asignadas y así garantizar la prestación del servicio de manera eficiente y oportuna posibilitando una mejor calidad en el servicio, por lo que le corresponde adelantar las acciones correspondientes para garantizar la compra requerida, dentro de los cuales se encuentra la papelería y útiles de escritorio.

-¿Cuál es el objetivo de la contratación, para que lo necesito?

Sustancialmente el objetivo de la contratación es que se garantice por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, adquirir elementos (papelería y útiles de escritorio) que son necesarios para las áreas administrativas y donde sean requeridos en el centro biotecnológico del caribe, quien deberá desarrollarse a través de la celebración de un contrato con un tercero, proveedor del servicio, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídico-legales, técnicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, desde la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de Grandes Superficies.

Por lo anterior, es una necesidad recurrente, debido a que el Centro Biotecnológico del Caribe, cuenta con la necesidad del objeto contractual, en tanto que, para realizar las labores diarias administrativas, se hace necesario contar con marcadores de pizarra, Resma papel fotocopia, tóner para impresora de demás; por lo anterior, se convierte en una necesidad constante Compra de papelería y útiles de escritorio para el centro biotecnológico del caribe, con las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

-¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?



El tiempo requerido para cubrir la necesidad de Contratar la Compra de papelería y útiles de escritorio para el centro biotecnológico del caribe, es de treinta (30) días, sin exceder la vigencia 2026, lo que enmarca un tiempo prudente para que el futuro proveedor de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de Grandes Superficies, entregue lo requerido en la necesidad planteada.

-¿El plazo del contrato es estrictamente indispensable?

El plazo de ejecución de la Compra de papelería y útiles de escritorio para el centro biotecnológico del caribe es estrictamente indispensable para garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de estos elementos y que se garantice por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, adquirir elementos (marcadores de pizarra, Resma papel fotocopia, tóner para impresora y demás) que son necesarios para las áreas administrativas y donde sean requeridos en el centro biotecnológico del caribe.

-¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

Con el fin de llevar a cabo el presente proceso, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de Grandes Superficies, buscando garantizar que la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento. ya que el centro no cuenta con los elementos de papelería y útiles de escritorio que son necesario para todas las dependencias para que estén debidamente dotadas estos elementos, con el fin de satisfacer los objetivos misionales y apoyar la gestión administrativa del Centro; por tal motivo se realiza el presente proceso de contratación a fin de satisfacer las necesidades de la Entidad en cuanto a los elementos necesarios para su normal funcionamiento.

¿Que se espera obtener con la futura contratación?

Teniendo en cuenta que el Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar, no cuenta con los elementos necesarios para atender la necesidad antes descrita y contando con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto para la vigencia 2026, es viable, conveniente y oportuno adelantar el respectivo proceso de contratar dicha compra para el centro de formación, por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de satisfacer la necesidad que aquí se precisa.

-¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

El Contratar la Compra de papelería y útiles de escritorio para el centro biotecnológico del caribe contribuye de manera integral a los objetivos del SENA y del país. Al tanto que, teniendo en cuenta que el Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar, no cuenta con los elementos necesarios para atender la necesidad antes descrita y contando con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto para la vigencia 2026, es viable, conveniente y oportuno adelantar el respectivo proceso de contratar dicha



compra para el centro de formación, por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de satisfacer la necesidad que aquí se precisa.

I. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN REQUERIDO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC
1	RESMA PAPEL FOTOCOPIA, TAMAÑO CARTA DE 75 GRAMOS	UNIDAD	1	14111500
2	RESMA PAPEL FOTOCOPIA, TAMAÑO OFICIO DE 75 GRAMOS	UNIDAD	1	14111500
3	TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS MA6000IFX	UNIDAD	1	44103100
4	TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA SAMSUNG MODELO: MULTI XPRESS M5370LX.	UNIDAD	1	44103100
5	TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET 151A.	UNIDAD	1	44103100
6	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA: BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR; PUNTA METÁLICA, RETRACTIL O CON TAPA. X UNIDAD	UNIDAD	1	44121700
7	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA ROJA: BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA ROJA, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR; PUNTA METÁLICA, RETRACTIL O CON TAPA. X UNIDAD	UNIDAD	1	44121700
8	BORRADOR PARA LÁPIZ TIPO NATA: BORRADOR PARA LÁPIZ TIPO NATA DE COLOR BLANCO. MEDIDAS APROXIMADAS 5.5 A 7 CM LARGO X 0.8 A 1.2 CM EN EL ESPESOR X 2 A 2.5 CM ANCHO. X UNIDAD	UNIDAD	1	60121500
9	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO: BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, ELABORADO CON FIELTRO DE TEXTURA SEMI-SUAVE Y DE ALTA DENSIDAD. X UNIDAD	UNIDAD	1	44111900
10	CHINCHES DE CABEZA METALICA: CHINCHES DE CABEZA METALICA RECUBIERTA EN PVC, CON PUNTA FINA PARA MEJOR PERFORACION. CAJA X 50 CHINCHES	CAJA	1	44122100
11	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO: CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO DE ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO. CAJA X 100	CAJA	1	44122100
12	CLIP JUMBO: CLIP JUMBO EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO. CAJA X 100	CAJA	1	44122100
13	CLIP MARIPOSA GIGANTE: CLIP MARIPOSA GIGANTE EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO. CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	44122100
14	COSEDORA DE OFICINA PARA GRAPAS 26/6: COSEDORA DE OFICINA PARA GRAPAS 26/6, CON ESTRUCTURA METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA FABRICADA EN ACERO FUNDIDO DE ALTA CALIDAD. TIRA COMPLETA. CAPACIDAD PARA ENGRAPAR HASTA 30 HOJAS DE PAPEL. SEGURO PARA ABRIR. RIEL REFORZADO. YUNQUE ROTATIVO. BASE ANTIDERRAPANTE. X UNIDAD	UNIDAD	1	44121600



15	GANCHO COSEDORA ESTANDAR No. 26/6: GANCHO COSEDORA ESTANDAR No. 26/6 EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO O COBRIZADO. CAJA X 5000 UNIDADES	CAJA	1	44122100
16	LAPIZ DE CHEQUEO ROJO: LAPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA DE 3MM CON BORRADOR, FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL, ELABORADO CON MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA, BORRADOR NO TÓXICO ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	44121700
17	LAPIZ No. 2: LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA DE 2MM CON BORRADOR, DUREZA No. 2, FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL, ELABORADO CON MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA, BORRADOR NO TÓXICO ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	44121700
18	MARCADOR BORRABLE AZUL: MARCADOR BORRABLE DE TINTA AZUL A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, CON CUERPO PLÁSTICO Y PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS DE ACRÍLICO, PORCELANIZADOS, VIDRIO O CUALQUIER SUPERFICIE LISA. X UNIDAD	UNIDAD	1	44121700
19	MARCADOR BORRABLE NEGRO: MARCADOR BORRABLE DE TINTA NEGRA A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, CON CUERPO PLÁSTICO Y PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS DE ACRÍLICO, PORCELANIZADOS, VIDRIO O CUALQUIER SUPERFICIE LISA. CAJA X 10 UNIDAD	CAJA	1	44121700
20	MARCADOR BORRABLE ROJO: MARCADOR BORRABLE DE TINTA ROJA A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, CON CUERPO PLÁSTICO Y PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS DE ACRÍLICO, PORCELANIZADOS, VIDRIO O CUALQUIER SUPERFICIE LISA. CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	1	44121700
21	MARCADOR BORRABLE VERDE: MARCADOR BORRABLE DE TINTA VERDE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, CON CUERPO PLÁSTICO Y PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS DE ACRÍLICO, PORCELANIZADOS, VIDRIO O CUALQUIER SUPERFICIE LISA. X UNIDAD	UNIDAD	1	44121700
22	MARCADOR PERMANENTE NEGRO: MARCADOR PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLOR NEGRO. TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, OLORES NO PENETRANTE. EXCELENTE ADHERENCIA. PARA TRAZAR, MARCAR Y ROTULAR. X UNIDAD	UNIDAD	1	44121700
23	MARCADOR PERMANENTE VERDE: MARCADOR PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLOR VERDE. TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, OLORES NO PENETRANTE. EXCELENTE ADHERENCIA. PARA TRAZAR, MARCAR Y ROTULAR. X UNIDAD	UNIDAD	1	44121700
24	MARCADOR PERMANENTE ROJO: MARCADOR PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLOR ROJO. TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, OLORES NO PENETRANTE. EXCELENTE ADHERENCIA. PARA TRAZAR, MARCAR Y ROTULAR. X UNIDAD	UNIDAD	1	44121700



25	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA FINA: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA DELGADA, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM, CIERRE HERMÉTICO. X UNIDAD	UNIDAD	1	44121700
26	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS: PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS CON CAPACIDAD DE PERFORACION MINIMA DE 20 HOJAS A LA VEZ, ESTRUCTURA EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA. BASE METÁLICA QUE PERMITE UNA PERFECTA PERFORACIÓN. DISEÑO ERGONÓMICO PARA UNA FÁCIL MANIPULACIÓN, REGLA GUÍA AJUSTABLE. DEPÓSITO DE RESIDUOS DE FÁCIL VACIADO. PINES DE PERFORACIÓN EN ACERO INOXIDABLE. DISTANCIA ENTRE AGUJEROS 8CM, DIÁMETRO DEL AGUJERO 6MM. X UNIDAD	UNIDAD	1	45101500

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Buscar:
 Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)
 Modalidad de selección: [Agregar](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
14101500 27112300	20_9114_572 Compra de papelería y útiles de escritorio para el centro biotecnológico del caribe.	Marzo	Marzo	60 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	14.000.000 COP	14.000.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
14111500	B - (Materias Primas)	14. Materiales y Productos de Papel	11. Productos de papel	15. Papel de imprenta y papel de escribir
44103100	E - (Productos de Uso Final)	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	10. Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	31. Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
44111900	E - (Productos de Uso Final)	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	11. Accesorios de oficina y escritorio	19. Tableros



44121600	E - (Productos de Uso Final)	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12. Suministros de oficina	16. Suministros de escritorio
44121700	E - (Productos de Uso Final)	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12. Suministros de oficina	17. Instrumentos de escritura
44122100	E - (Productos de Uso Final)	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12. Suministros de oficina	21. Suministros de sujeción
45101500	E - (Productos de Uso Final)	45. Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	10. Equipo de imprenta y publicación	15. Maquinaria y equipo de imprenta
60121500	E - (Productos de Uso Final)	60. Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12. Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	15. Utensilios de dibujo, suministros y accesorios

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica.

2. OBJETO

Compra de papelería y útiles de escritorio para el centro biotecnológico del caribe.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para el Centro Biotecnológico del Caribe es oportuno y conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el presente documento, con el fin de dar cumplimiento a las políticas y funciones misionales de la Entidad, establecidas en la Ley 119 de 1994, Decreto 249 de 2004, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico Institucional 2023-2026.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describe cual.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

LICENCIAS: NO APLICA.



PERMISOS: NO APLICA.

AUTORIZACIÓN: NO APLICA.

CONSULTAS O DISEÑOS: NO APLICA.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

NO APLICA.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NO APLICA.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las Especificaciones técnicas se encuentra descritas en el Anexo técnico el cual hace parte integral del estudio previo.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Al ser una Orden de Compra a través de la TVEC, las condiciones contractuales fueron definidas en la operación primaria con la Agencia Colombia Compra Eficiente y según lo estipulado en la Cláusula VI. Normativa aplicable y reglas adicionales, en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, en sus literales a y j.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES:

- En lo que respecta a las obligaciones del contratista derivadas de las órdenes de compra realizadas con ocasión de este proceso contractual, para la adquisición mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de Grandes Superficies del Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar, Vigencia 2026; la Entidad dará aplicación a lo establecido en los documentos: Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

“De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 versión 6 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 versión 4 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e



impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.”

Obligaciones Ambientales Y De Energía y De Seguridad Y Salud En El Trabajo:

En lo que respecta a las obligaciones De Seguridad Y Salud En El Trabajo y ambientales del contratista derivadas de las órdenes de compra realizadas con ocasión de este proceso contractual, para la adquisición mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de Grandes Superficies del Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar, Vigencia 2026; la Entidad dará aplicación a lo establecido en los documentos: Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía

OBLIGACIONES DEL SENA:

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el Gran Almacén.
- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente Orden de Compra.
- Suministrar la información que previamente requiera El Gran Almacén en relación con el objeto de la presente Orden de Compra.
- Suscribir juntamente con el Gran Almacén las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de la presente Orden de Compra.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto de la presente Orden de Compra.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES, contados a partir de la colocación de la Orden de Compra y su respectivo Registro Presupuestal, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal E.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será en el Centro del Centro Biotecnológico del Caribe - ubicado en el KM 7 vía a La Paz en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Valledupar- Cesar.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO



El contrato se pagará de la siguiente forma:

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, en su literal G “Facturación y Pago (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año”.

Por tratarse de un contrato de ejecución instantánea, el SENA pagará al contratista en un pago único contra entrega de los bienes, de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: POR PARTE DEL CONTRATISTA: Cargue de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor en la plataforma Olimpia It; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: Informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma OLIMPIAIT.

Estos documentos deben soportarse en el TVEC por parte del Contratista y la Entidad, cumpliendo el procedimiento establecido la circular No. 01-3-2020-000065 de 2/04/2020 Alcance circular N°01-3-2020-000054, Lineamientos trámite de pago Contratistas del SENA y/o la que se encuentre vigente para ello.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta si el contratista es o no



responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA

Nota 2: Para este proceso aplica Estampilla pro-Universidad Popular del Cesar, la cual será descontada en cada pago en razón que es un contrato de tracto sucesivo, el porcentaje de descuento es de 0,5% del valor del contrato antes de IVA.

<p>Otra forma de Pago</p>	<p>El Sena pagará al Contratista mediante un solo pago, contra recibo a satisfacción de la compra contratada, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de la compra objeto de la contratación, conforme a lo establecido en la Resolución No. 1-00824 DE 2022, indexada a 2025, conforme con las tarifas y topes allí establecidos, los cuales se establecen en documento adjunto el cual hace parte integral de este requerimiento, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto de la contratación, previo cargue de la factura en la plataforma SIIF NACIÓN y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.</p> <p>Es pertinente aclarar que no se contratarán unas cantidades específicas, sino que se autorizan Servicios Médico Asistencial del SENA Regional Cesar y de acuerdo con las necesidades que presenten los beneficiarios.</p> <p>En todo caso, el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución 000165 de 01-11-2023, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.</p> <p>El pago se realizará con cargo al Registro Presupuestal que se derive del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3725 de fecha 2025-01-09. Para el pago respectivo se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.</p> <p>POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación y cargue de la Factura Electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN, según lineamientos de la circular 3-2024-000019 del 2024 expedida por el SENA, para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado.</p> <p>POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACION.</p>
---------------------------	---



	<p>Para cada pago, se requieren los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos, mediante el mecanismo dispuesto para tal fin.b) Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto.c) Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual.d). Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.e). Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado.f). Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas.g). El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%, y aquellas retenciones de ley a que haya lugar, lo cual dependerá del tipo de contribuyente. <p>Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II, Ítem 7 los soportes y documentación requeridos para el pago y aprobación por parte del supervisor, en cumplimiento a las circulares 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 del 2020 expedida por el SENA.</p> <p>Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable del tributo, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado.</p> <p>Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.</p> <p>El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).</p> <p>Los pagos se efectuarán, mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el contratista, para lo cual el contratista deberá presentar a través de SECOP II. Sin</p>
--	---



	perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.
--	--

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso		
DESEMBOLSO 1					
DESEMBOLSO 2					
DESEMBOLSO 3					

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	<input type="checkbox"/>
	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que designe el subdirector de centro de formación, quien tendrá a cargo el normal desarrollo de las actividades a realizarse, observando la experticia que se requiere para supervisar dicha actividad; el funcionario designado verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en Manual de Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, siendo
--	---



	su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de quien considere como idóneo para la supervisión del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía
Grandes Superficies.

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el Manual de Contratación del SENA y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

Por otra parte, según la circular No. 3-2022-000044 del 28 de febrero de 2022 expedida por el director Jurídico de la Dirección General del SENA por medio de la cual se da “Cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10.7 del capítulo 10 de la Resolución 01- 00032 de 2022, por medio de la cual se acoge el acuerdo colectivo”. Se ha señalado en el numeral 3.2., lo siguiente: “3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, el Centro Biotecnológico del Caribe SENA- Regional Cesar optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual fue subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la presente invitación pública.



Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido por el Consejo de Estado sobre la utilización de la modalidad de mínima cuantía sobre el acuerdo marco de precios en los procesos cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía: “Si una Entidad Estatal debe realizar hoy una compra de un bien, obra o servicio incluido en el catálogo de un Acuerdo Marco de Precios y su valor no excede del 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, la modalidad de selección que se debe utilizar por parte de la Entidad es la mínima cuantía”.

La jurisprudencia del alto tribunal fue acatada por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C – 105 de 2022 (CCE-DES-FM-17) en el cual concluyó que: “con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato”.

El mencionado concepto se emite de conformidad con la sentencia del 23 de abril de 2021 por la sección tercera del Consejo de Estado, Expediente No. 56307 en la cual se resolvió lo siguiente:

“DECLARAR la nulidad del numeral VII denominado “Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía”, del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y publicado en la página virtual de esa entidad el 19 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”. (Se subraya y resalta).

Considerando que el presente proceso no supera la mínima cuantía, le es aplicable la compra por Grandes Superficies. Por tal motivo la entidad realizó la verificación en el portal de Colombia Compra Eficiente, dentro del Catálogo de las Grandes Superficies con cobertura en la ciudad de Valledupar, encontrando que la necesidad por sus características especializadas se encuentra presente en el catálogo de grandes superficies, razón por la cual puede ser suplida mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso se adelantará conforme a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.3, modificados por el Decreto 1860 de 2021, en los cuales se establece la modalidad de mínima cuantía mediante grandes almacenes (Grandes Superficies) y el procedimiento respectivo.

Sumándole a lo anterior, es importante recordar que se dará aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias, regulatorias e internas que normalizan la materia y en especial el manual de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, y demás documentos publicados en la plataforma SIGA-COMPROMISO del SENA”.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mipymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.



De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía. Parágrafo. Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) que para el 2025 el umbral está en:		SI	NO	X						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">UMBRAL MIPYMES 2026</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>US\$</td> <td>125.000</td> </tr> <tr> <td>COP\$</td> <td>511.708.497</td> </tr> </tbody> </table>					UMBRAL MIPYMES 2026		US\$	125.000	COP\$	511.708.497
UMBRAL MIPYMES 2026										
US\$	125.000									
COP\$	511.708.497									

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$10.609.000) M/CTE**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Para respaldar el pago de dicha contratación, el SENA ha destinado los recursos correspondientes en el presupuesto de 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5726 del 11 de marzo de 2026. Este documento asegura la disponibilidad de los fondos necesarios para la ejecución del contrato.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El Centro Biotecnológico Del Caribe SENA de la Regional Cesar adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Compra



de papelería y útiles de escritorio para el centro biotecnológico del caribe es de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$10.609.000) M/CTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, amparados con el CDP No. 5726 del 11 de marzo de 2026.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA	\$ 10.609.000,00
Funcionamiento			
BPIM	X	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	202400000000188

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
5726	2026-03-11	2026-12-31	911410	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10-Nación	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$10.609.000)	\$10.609.000



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhrzedan ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE
Unidad ó Subunidad: 36-02-00-020- CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-
Ejecutora Solicitante: 911410 CESAR
Fecha y Hora Sistema: 11/03/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"										
Número:	5726	Fecha Registro:	2026-03-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	10.609.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10.609.000,00	Saldo x Comprometer:	10.609.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5726	Fecha Registro:	2026-03-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA	Nación	10	CSF						
Total:						10.609.000,00	0,00	10.609.000,00	10.609.000,00	0,00
Objeto:	PAPELERIA: COMPRA DE PAPELERIA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE CPE No. 20-9-2026-002299									

Firmado digitalmente
por Tatiana Movilla
Andrade

Firma Responsable

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, el Centro Biotecnológico del Caribe, deberá dar aplicación a lo dispuesto en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC y la reglamentación ambiental. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, en su literal D "Proceso de Contratación en Gran Almacén (a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora".

5.1.1 Lotes

NO APLICA.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

Los REQUISITOS HABILITANTES de los proveedores se encuentran en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.



De seguridad y salud en el trabajo

En lo que respecta a las obligaciones del contratista derivadas de las órdenes de compra realizadas con ocasión de este proceso contractual, para la adquisición mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de Grandes Superficies del Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar, Vigencia 2026; la Entidad dará aplicación a lo establecido en los documentos: Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

De gestión ambiental

En lo que respecta a las obligaciones del contratista derivadas de las órdenes de compra realizadas con ocasión de este proceso contractual, para la adquisición mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de Grandes Superficies del Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar, Vigencia 2026; la Entidad dará aplicación a lo establecido en los documentos: Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

5.2.1 De carácter financiero

NO APLICA.

5.2.1.1 Capacidad financiera

NO APLICA.

5.2.1.2 Capacidad organizacional

“NO aplica”.

5.2.1.3 Capacidad residual

“No aplica”.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

“No Aplica”.

5.3.1 Oferta económica

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se adelantó un estudio con base en las cotizaciones allegadas por medio de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de



conformidad a los precios analizados de cuatro (04) proveedores catalogados como grandes superficies, en donde se estimó lo siguiente:

- Con el presupuesto disponible se cubre la necesidad del centro en una cuantía de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$10.609.000) M/CTE**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal para COLOCAR EL BIEN EN EL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
- El vendedor (grandes almacenes) debe entregar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad según el anexo técnico.
- El vendedor deberá entregar los bienes discriminando precios unitarios, incluyendo todos los costos directos e indirectos.
- Los valores deben ser claros y verificables matemáticamente; en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el VENDEDOR deberá asumir el costo de dicho impuesto.
- EL SENA solo se pagarán los precios contratados y por lo tanto, la Entidad no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- Los valores ofertados al SENA deben ser presentados en números enteros, es decir sin decimales. Haciendo la descripción técnica detallada de cada ítem de la ficha técnica, con el fin de que la compra esté acorde con los bienes ofertados. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la compra. Por lo tanto, EL SENA no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
- El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Deberán ser tramitadas por el VENDEDOR, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen con ocasión de la legalización y ejecución de la compra.
- Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- De presentarse diferencia entre letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.
- El proceso será realizado por el método de monto agotable.
- El vendedor deberá presentar el valor de los bienes tal como se lo solicita el anexo técnico.
- El estudio de mercado con sus respectivos precios referentes unitarios será publicado y harán parte del presente proceso contractual.
- - Cuando el valor de los bienes exceda el del valor total unitario, dará lugar a la no compra, el cual corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$10.609.000) M/CTE**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal para COLOCAR EL BIEN EN EL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.



6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

Análisis de riesgo																							
N	o	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1		General	Interno	planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del contrato.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la entrega del bien o prestación del servicio, afectar	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a	1	1	2	Bajo	No	Gestión contractual	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso



Análisis de riesgo																						
Ítem	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato



Análisis de riesgo																					
Ítem	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios ocasionados por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Ejecución SENA y Contratista	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Ejecución Contratista	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente



Análisis de riesgo																						
Ítem	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Período ¿Cuándo?	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas de información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente



Análisis de riesgo																						
Ítem	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio o sin disponibilidad presupuestal que genere reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente



Análisis de riesgo																						
Índice	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Período ¿Cuándo?	
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (mala calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, Ejecución	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanción	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente



Análisis de riesgo																						
Ítem	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
					parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	nes y prórrogas						dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)										
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración y entrega de facturas, actas y/o	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes corresp	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución



Análisis de riesgo																								
Código	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
					cuentas que ocasionan demoras en su radicación.							Indicadores.												
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente		
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comuni	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Fecha de entrega del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.		



Análisis de riesgo																						
Ítem	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inobservancia en el cumplimiento de los requisitos del cumplimiento del respeto por los derechos humanos	Posible violación de los derechos humanos.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con Asegurar que las condiciones que se establecen en los documentos del proceso no restrinja, sino que propicie el respeto de derechos humanos, se exige en el proceso de contratación	1	2	3	Bejo	SI	Contratista/Supervisor	Fecha de entrega del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
2					entre otros							cación permanente con el supervisor										



Análisis de riesgo																							
· o Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
												que las empresas tengan en cuenta el impacto de sus actividades sobre los derechos humanos, se incluye una obligación contractual que los proveedores deben respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso											



Análisis de riesgo																						
Ítem	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Falta de capital de trabajo, Ejecución parcial o incorrecto.	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato.	3	3	6	Alto	Contratista	de Contratación - y Comunicación permanente con el supervisor del contrato para Hacer seguimiento y control a los proveedores que estén involucrados en violaciones de derechos humanos										
												Se establece en la etapa precontractual unos requisitos habilitantes financieros adecuados	2	3	5	Medio	No	SENA	Precontractual	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente



Análisis de riesgo																								
Ítem	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
					ta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Puede generar sanciones y prórogas						dos y proporcionales a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato al Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas												



Análisis de riesgo																								
· o N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
												excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)												

8. GARANTÍAS

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía adicional por lo siguiente:

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal I, Garantías. *“Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.*

Así como lo dispuesto Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".



9. ACUERDOS COMERCIALES

“NO APLICA”


10. ANEXOS

- Requerimiento de necesidades.
- CDP.
- Anexo Análisis de riesgo.
- Anexo Análisis del sector.
- Anexo Técnico.
- Pantallazo Plan Anual de Adquisiciones


El presente documento se suscribe el 10 de abril de 2026

ISMAEL ENRIQUE VAN-STRAHLEN PEINADO

Subdirector (e) del Centro Biotecnológico del Caribe
SENA Regional Cesar

Elaboró: Ricardo López M – Abogado Contratista CBC. 

Estructurador Técnico: José Daniel López Marín, Coordinador de formación profesional 

Proyectó componente financiero: Susano R. Baldovino Alfaro – Apoyo a la Gestión Contractual y Convencional 

Reviso y Visto Bueno: Genry Bolaño Villazón. Apoyo a planeación 